

V. Comunidades Autónomas

ANDALUCIA

- 19319** *RESOLUCION de 2 de agosto de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber que por el excelentísimo señor Consejero ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 12.396; nombre, «Los Molinillos»; mineral, barita; superficie, 153 pertenencias; término municipal, Hornachuelos; provincia, Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 2 de agosto de 1985.—El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.—12.100-E (61031).

- 19320** *RESOLUCION de 2 de agosto de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber que por el excelentísimo señor Consejero ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 12.531; nombre, «Navaobejo»; mineral, caliza; superficie, ocho cuadrículas; término municipal, Espiel; provincia, Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 2 de agosto de 1985.—El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.—12.101-E (61032).

- 19321** *RESOLUCION de 2 de agosto de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber que por el excelentísimo señor Consejero ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 12.395; nombre, «Manzorro»; mineral, barita; superficie, 178 pertenencias; término municipal, Hornachuelos; provincia, Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 2 de agosto de 1985.—El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.—12.102-E (61033).

COMUNIDAD VALENCIANA

- 19322** *RESOLUCION de 23 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación de línea aéreo-subterránea de media tensión en Petrel (Alicante).*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aéreo-subterránea de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aéreo-subterránea de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

L.A.S.M.T. a 20 kV. Tramo aéreo de 304 metros de longitud. Conductor LA-56. Tramo subterráneo de 72 metros. Conductor RRF-3P Al. Aislamiento papel impregnado, cuyo destino será alimentar al C.T.A. del Insalud, en término municipal de Petrel (Alicante).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 23 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech.—3.777-D (61336).

- 19323** *RESOLUCION de 23 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación de línea aéreo-subterránea de media tensión en Novelda (Alicante).*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aéreo-subterránea de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto: